



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



1 CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL,
2 ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE
3 LAS ACCIONES, AUMENTO DEL
4 CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL
5 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
6 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
7 COMPAÑIA PRIME LABORATORIO
8 PRILAB S.A.-----
9 CUANTIAS:-----
10 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
11 U.S.\$2,400.00.-----
12 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
13 U.S.\$1,000.00.-----

14 "En la ciudad de Guayaquil,
15 Capital de la Provincia del Guayas, República del
16 Ecuador, a los veintiún días del mes de Febrero
17 del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
18 CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
19 señor Economista don HEINZ HEINRICH GRUNAUER FARAH,
20 quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad
21 de Gerente General de la Compañía PRIME LABORATORIO
22 PRILAB S.A., calidad que legitima con el nombramiento
23 inscrito, que presenta para que sea agregado a la
24 presente, el mismo que declara que su nombramiento no
25 ha sido modificado ni revocado, y que continúa en
26 el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
27 obligarse y contratar, con domicilio y residencia
28 en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,

of

1 procediendo con amplia y entera libertad y bien
2 instruido de la naturaleza y resultados de esta
3 escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL,
4 ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO
5 DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO
6 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento
7 me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R
8 N O T A R I O: En el registro de Escrituras Pública
9 a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de
10 CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR
11 NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL
12 SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
13 ESTATUTO SOCIAL, de la compañía PRIME LABORATORIO
14 PRILAB S.A., conforme al contenido de las cláusulas
15 que a continuación se expresan: P R I M E R A:
16 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción
17 de esta escritura el Economista HEINZ HEINRICH
18 GRUNAUER FARAH, en calidad de Gerente General y
19 como tal representante legal de la compañía PRIME
20 LABORATORIO PRILAB S.A., como lo justifica con la
21 copia de su nombramiento que legalmente aceptado e
22 inscrito acompaña, para legitimar su intervención,
23 quien obra además debidamente autorizado por la
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
25 referida compañía, del dieciocho de enero del año dos
26 mil uno.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A.-) PRIME
27 LABORATORIO PRILAB S.A., se constituyó mediante
28 escritura pública otorgada ante el Notario

07



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco. Se constituyó con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas de la cero, cero uno a la quinientas inclusive; B.-) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRIME LABORATORIO PRILAB S. A, celebrada el dieciocho de enero del año dos mil uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO.- Convertir el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; DOS.- Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; TRES.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$1,000.00), divido en cien acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES (U.S.\$10.00) cada una, para que la compañía tenga en total un capital suscrito de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$1,200.00) y fijar el Capital Autorizado en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$2,400.00); CUATRO.- La suscripción, aprobación y forma de pago de las nuevas acciones

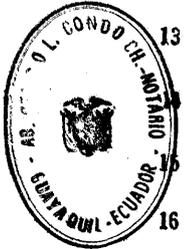
1 del aumento de capital acordado; CINCO.- Reformar el
2 Artículo Segundo de la Cláusula Segunda del
3 Estatuto, que se refiere al Capital y en el
4 Artículo Tercero de la misma Cláusula Segunda, se
5 cambia el Artículo doscientos setenta y tres, por
6 el doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías
7 y se suprime la Cláusula Tercera del Estatuto Social;
8 SEIS.- Autorizar al Economista HEINZ HEINRICH GRUNAUER
9 FARAH, Gerente General de la compañía para que a
10 nombre de la misma comparezca al otorgamiento y
11 suscripción de esta escritura.- T E R C E R A:
12 DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el Economista
13 HEINZ HEINRICH GRUNAUER FARAH por los derechos que
14 representa de la compañía PRIME LABORATORIO PRILAB
15 S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
17 PRIME LABORATORIO PRILAB S.A., en sesión del
18 dieciocho de enero del dos mil uno, DECLARA: UNO.-
19 Que queda convertido el capital suscrito de la
20 compañía que era de CINCO MILLONES DE SUCRES
21 (S/.5.000.000,00) a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$200.00); DOS.- Que
23 queda elevado el valor nominal de cada una de
24 las acciones de diez mil sucres (S/.10.000,00) a
25 doscientos cincuenta mil sucres (S/.250.000,00) que
26 convertidos a dólares de los Estados Unidos de América,
27 equivalen a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA (U.S.\$10.00) cada una; TRES.- Que una vez,





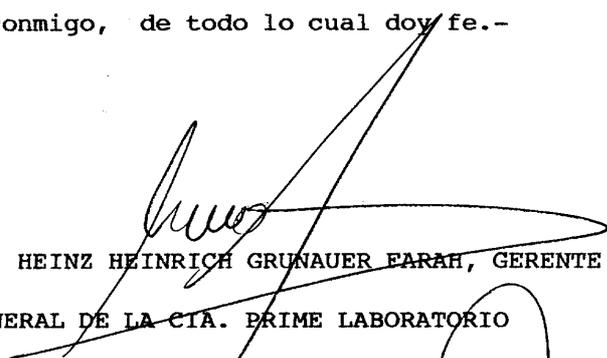
Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 convertido el capital a dólares de los Estados Unidos
2 de América, queda fijado el Capital Autorizado en
3 la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$2,400.00) y aumentado el
5 capital suscrito en la suma de MIL DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$1,000.00); CUATRO.- Que
7 ha sido aprobada la suscripción y forma de pago
8 de las nuevas acciones del aumento de capital
9 suscrito; CINCO.- Que el Estatuto ha sido reformado de
10 la manera siguiente: Que queda reformado el
11 Artículo Segundo de la Cláusula Segunda del
12 Estatuto, que se refiere al Capital en el Artículo
13 Tercero de la misma Cláusula Segunda, se ha cambiado
14 el Artículo doscientos setenta y tres por el
15 doscientos treinta y uno, de la Ley de
16 Compañías.- C U A R T A: DECLARACION CON JURAMENTO.- El
17 Economista HEINZ HEINRICH GRUNAUER FARAH, en calidad
18 de Gerente General de la compañía PRIME LABORATORIO
19 PRILAB S.A., declara con juramento, que los valores
20 que están capitalizando el Aumento de Capital
21 Suscrito acordado, se encuentra integrado de acuerdo
22 con las Resoluciones de la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de enero
24 del año dos mil uno, que forma parte de esta
25 escritura.- Agregue Usted señor Notario las demás
26 formalidades de la Ley para la perfecta validez e
27 inscripción de esta escritura.- (firmado) A. García U.,
28 DOCTOR ARTURO GARCIA UNDA, ABOGADO, Registro número

1 setecientos cincuenta y seis-Colegio de Abogados del
2 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
3 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
4 El presente contrato se encuentra exento de impuestos,
5 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
6 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
7 publicado en el Registro Oficial ochocientos
8 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
9 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
10 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
11 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
12 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
13 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto
14 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

15
16
17 
18 EC. HEINZ HEINRICH GRUNAUER FARAH, GERENTE

19 GENERAL DE LA CIA. PRIME LABORATORIO

20 PRILAB S.A.- C.C. # 07-01823049.-

21 C.V. # 0036-117.-

22 R.U.C. CIA. # 0991316043001.-

23
24
25
26 
27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRIME LABORATORIO PRI LAB S. A., CORRESPONDIENTE AL DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil uno, a las diez horas, en las oficinas de la compañía situada en la Oficina número ciento catorce del primer piso alto del Centro Comercial Albán Borja de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRIME LABORATORIO PRILAB S. A., con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos siguientes:

1. Conversión del Capital suscrito de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
2. Elevar el valor nominal de cada una de las acciones;
3. Aumento de Capital suscrito y Fijación del Capital Autorizado;
4. Suscripción, aprobación y forma de pago de las nuevas acciones del aumento de capital suscrito.
5. Reforma del Estatuto Social; y,
6. Autorización de la Junta General, para que el Gerente General de la compañía Economista Heinz Grunauer Farah, comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura de Conversión del Capital Social, elevación del valor nominal de las acciones, Aumento del Capital suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social.

El señor Gerente Secretario, procedió a elaborar el listado de accionistas presentes, con el resultado siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	%
Heinz Grunauer Farah	490	S/. 4.900.000,00	98
Alfonso Grunauer Serrano	10	S/. 100.000,00	2
	500	S/. 5.000.000,00	100

El señor Gerente Secretario, certifica que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000,00).

07



Los asistentes expresan en forma unánime su conformidad con la celebración de esta Junta para tratar los asuntos que constan en el orden del día. De acuerdo con lo que dispone el Art.238, de la nueva Codificación de la Ley de compañías, se declara instalada la sesión presidida por el señor Alfonso Grunauer Serrano y actuando de Secretario, el Economista Heinz Grunauer Farah, Gerente General de la compañía.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.-

Al respecto el señor Gerente General de la compañía solicita la palabra y manifiesta: Que de acuerdo con las últimas reformas a la Ley de Compañías, y la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°34, del 13 de marzo del año dos mil es necesario la conversión del capital suscrito de la compañía, que se encuentra en moneda nacional a dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo manifestado por el señor Gerente General, es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad RESUELVE: Convertir el Capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y como el capital actual es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5.000.000,00), su contravalor en dólares será de DOSCIENTOS DOLARES (USD\$200.00).

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES.-

Al respecto el señor Gerente General de la Compañía, solicita la palabra y expresa: Que como consecuencia de haberse fijado el capital suscrito en doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y como las acciones de la compañía PRIME LABORATORIO PRILAB S. A., actualmente tienen un valor de diez mil sucres cada una, cantidad inferior al mínimo legal actual, es necesario que la Junta General, eleve el valor nominal de cada una de las acciones, que el sugiere que dicho valor nominal sea de Doscientos cincuenta mil sucres, cuyo contravalor en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica es de diez dólares. Lo manifestado por el señor Gerente General, es

puesto a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad RESUELVE: Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía a la suma de doscientos cincuenta mil sucres, que convertidos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tendrán un valor de diez dólares. En consecuencia el capital suscrito y pagado anterior de la compañía, considerando el porcentaje de cada uno de los accionistas, queda en dólares de la manera siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	%
Heinz Grunauer Farah	19	USD\$190.00	95
Alfonso Grunauer Serrano	1	10.00	5
	20	USD\$200	100

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.

El señor Gerente General, vuelve a solicitar la palabra y en lo que se refiere al punto del orden del día que se está tratando manifiesta: Que una vez que se ha efectuado la conversión del capital suscrito de la compañía, y se ha elevado el valor nominal de las acciones, sugiere a la Junta General, que para que la compañía tenga mayor liquidez y pueda cumplir en mejor forma con su objeto social se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$1,000.00), para que la compañía tenga en total un capital de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$1,200.00), dividido en ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de USD\$10.00 cada una y que el Capital Autorizado se lo fije en la suma de DOS MIL CUATRO DOLARES (USD\$2,400.00). Lo manifestado por el Gerente General, es sometido a consideración de la Junta General la misma que por unanimidad RESUELVE: Aumentar el Capital suscrito de la compañía, en la suma de UN MIL DOLARES (USD\$1,000.00) dividido en cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD\$10.00 cada una, para que la compañía tenga en total un capital suscrito de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$1,200.00) y fijar el Capital Autorizado en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$2,400.00).

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: SUSCRIPCION, APROBACION Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.

Al respecto el



Handwritten signature or initials.

000000006

Economista Heinz Grunauer Farah, expresa que suscribe 98 acciones del aumento de capital suscrito acordado y que las paga en numerario en el 25%, del valor de cada una de ellas o sea la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES (USD\$245,00), que el 75%, restante o sea la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES (USD\$735,00) los pagará por uno de los medios que establece la Ley de Compañías, en el plazo de un año a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil. El señor Alfonso Gruanuer Serrano, manifiesta que él por su parte suscribe 2 acciones del aumento de capital suscrito acordado y que las paga en numerario en el 25%, del valor de cada una de ellas, o sea la suma de CINCO DOLARES (USD\$5,00), que el 75% restante o sea la suma de QUINCE DOLARES (USD\$15,00) los pagará por uno de los medios que establece la Ley de Compañías, en el plazo de un año a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Total pagado en numerario del aumento de capital suscrito, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (USD\$250,00). La Junta General, por unanimidad RESUELVE: Aprobar la suscripción y forma de pago del aumento de capital suscrito acordado.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

- El Gerente de la compañía, pone a consideración de la Junta General, el Proyecto de Reforma del Estatuto Social siguiente:

El Artículo Segundo de la Cláusula Segunda del Estatuto dirá: DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (USD\$2,400.00) y el Capital Suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES (USD\$1,200.00), dividido en ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES (USD\$10,00) cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento veinte inclusive. Los Títulos de Acciones se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, pudiendo representar ellos una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General de la compañía se llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los Certificados Provisionales, los Títulos de acciones, las sucesivas transferencias de ellos, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho de las

acciones. Capital que podrá ser aumentado o disminuido por
Resolución de la Junta General de Accionistas. Cambiar en el
artículo tercero de la misma cláusula segunda, el artículo 273,
por al artículo 231, de la Ley de Compañías.

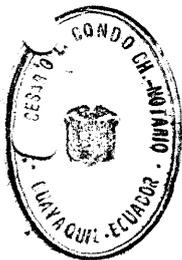
El Proyecto de Reforma del Estatuto, es sometido a consideración
de la Junta General, la misma que por unanimidad RESUELVE:
Aprobarlo sin modificaciones.

Finalmente la Junta General de Accionistas por unanimidad
RESUELVE: Autorizar al Gerente General de la compañía
Economista HEINZ GRUNAUER FARAH, para que a nombre de la
misma comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura
de Conversión del Capital suscrito, Elevación del Valor Nominal
de las Acciones, Aumento del Capital Suscrito, Fijación del nuevo
Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social. En este estado
se concede un receso de treinta minutos, para que el señor
Gerente Secretario, proceda a la redacción de la presente Acta,
transcurrido el cual se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y
es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión,
siendo las once horas. Firman el Acta, todos los accionistas, en
unidad de acto con el Presidente y Gerente General Secretario
que certifica. f) Econ. Heinz Grunauer Farah, Gerente General; f)
Alfonso Grunauer Serrano, Presidente.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General de Accionistas es igual
a su original que reposa en el File de Actas de la Compañía
PRIME LABORATORIO PRILAB S. A., al cual me remito en caso
necesario.

Guayaquil, 18 de enero del 2001



Econ. Heinz Grunauer Farah
Gerente General Secretario

Prilab acuacultura

Guayaquil, 25 de enero del 2.000

Señor Economista
HEINZ H. GRUNAUER FARAH
Ciudad



CERTIFICO: Que este xerocopia
es igual a su original.-

Ab. Cesar L. Cande Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cumplamo hacerle conocer a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRIME LABORATORIO PRILAB S.A., celebrada en esta fecha reasignó a Usted para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la indicada compañía por el lapso de CINCO AÑOS, según su Estatuto.

La compañía PRIME LABORATORIO PRILAB S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, de fecha primero de diciembre de 1994; inscrita en el Registro Mercantil el 20 de enero de 1995.

Conforme a lo determinado en el Artículo Tercero del Estatuto Social, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía concediéndole las facultades del Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,


ALFONSO GUILLERMO GULLINAHER SERRANO
PRESIDENTE

Guayaquil, 25 de enero del 2.000
ACEPTO EL CARGO

Econ. **HEINZ H. GRUNAUER FARAH**
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio: Las Cumbros Mz. 8 Solar 19
No. C.I.N 07-01823049



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 4.269 Registro Mercantil No.
1.272 Repartorio No. 1.618
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 27 de Enero del 2.000

EDDO BARRERA PÉREZ ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

07

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000008

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA PRIME LABORATORIO PRILAB S.A., otorgado ante mí, el 1 de Diciembre de 1.994, y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-DIC-0006201, dictada por JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS, de fecha 2 de Julio del dos mil uno, he tomado nota de la CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, A AUMENTAR SU CAPITAL Y A REFORMAR SU ESTATUTO, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, catorce de Julio del dos mil uno.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CARTELA DE CIUDADANIA No. 0701023049
DE IRZ. NE. INRIEN GRIMBER. FARAH
10 DE JULIO 1.967
SIN TITULO EL ORO
ESTADO EN ESPERANZA
M.C. SOLO 92 778
SIN TITULO EL ORO 1.967

000000009

ECUATORIANA
ESTADISTICA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALEXANDER MAJER
19.987
070008

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA** que sello y firmo en siete folios útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y uno de Febrero del año dos mil uno.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-DIC-0006201, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dos de julio del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cuatro de julio del año dos mil uno.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. de: Cantón
Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

- 1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0006201**, dictada el 2 de Julio del 2.001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: *Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía: **PRIME LABORATORIO PRILAB S.A.*** de fojas **19.586 a 19.598**, número **2.827** del Registro Industrial y anotada bajo el número **24.414** del Repertorio.-
- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 31274
LAURA

